

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 004 -2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 08 de Enero del 2019.

VISTO:

El Informe Nº 001-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 03 de enero del 2019 y su proveído inserto de fecha 03 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de diciembre del 2018 la EPS EMAPICA S.A y el CONSORCIO SAN JUDAS TADEO, suscribieron el Contrato Nº 030-2018- EPS EMAPICA S.A-GG, con el objeto de que éste último ejecute la obra: *“Remodelación de Conexión Domiciliaria de Agua Potable en la EPS EMAPICA S.A, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica”*.

Que, mediante Informe Nº 001-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 03 de enero del 2019, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive, comunicó y solicitó lo siguiente: *“Mediante el presente me dirijo a usted, para manifestarle en mención de la referencia a), el CONSORCIO SAN JUDAS TADEO, firmo contrato el 07.12.2018 con la EPS EMAPICA S.A; y dado que el proceso de supervisión esta en proceso de convocatoria, es que se solicita que se designe como Inspector de la Obra Vía Acto Resolutivo al Ing. Carlos Enrique Aquino Ore, para poder cumplir con uno de los requisitos para el inicio de la obra”*.

Que, mediante proveído de fecha 03 de enero del 2019, inserto en el Informe Nº 001-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 03 de enero del 2019, la Gerencia General dispuso: *“GAJ.- Para resolución”*.

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al inspector de la Obra: *“Remodelación de Conexión Domiciliaria de Agua Potable en la EPS EMAPICA S.A, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica”*, con la finalidad de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del citado proyecto y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios Proyectos y Obras y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. *Carlos Enrique Aquino Ore* como inspector de la Obra: *“Remodelación de Conexión Domiciliaria de Agua Potable en la EPS EMAPICA S.A, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica”*.

ARTICULO SEGUNDO.- El inspector de la citada Obra, tiene la función de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y

administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente al Ing. Carlos Enrique Aquino Ore, al CONSORCIO SAN JUDAS TADEO, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS – (Calle German Schreiber Gulsmanco 210 Oficina N° 101 – San Isidro - Lima) y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.



023

EPS, EMAPICA S.A.
SECRETARIA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
- 4 ENE. 2019
HORA: _____
FIRMA: _____

N° 04

039

EPS, EMAPICA S.A.
SECRETARIA
GERENCIA GENERAL
03 ENE 2019
HORA: 5.30 p
FIRMA: _____

INFORME N° 001-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A.

Señor : ECON. JUAN CARLOS BARANDIARAN ROJAS.
Gerente General de la EPS. EMAPICA S.A.

Asunto : Designación de Inspector de Obra.

**Ref. : a) CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 030-2018-GG-
EPS. EMAPICA S.A.
b) OBRA: "REMDELACION DE COENXION DOMICILIARIA DE
AGUA POTABLE EN LA EPS. EMAPICA S.A. DISTRITO DE
ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARATAMENTO DE ICA"
(Adquisición e Instalación de medidores en la localidad de
Ica)**

Fecha : Ica, 03 de Enero del 2019

Mediante el presente me dirijo a Usted, para manifestarle en
mención al documento de la referencia a), el CONSORCIO SAN JUDAS
TADEO, firmó contrato el 07.12.2018 con la EPS. EMAPICA S.A., y dado
que el proceso de supervisión esta en proceso convocatoria, es que se
solicita que se designe como Inspector de la Obra Vía Acto Resolutivo al
Ing. Carlos Enrique Aquino Ore, para poder cumplir con uno de los
requisitos para el inicio de obra.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y demás
fines.

Atentamente,

ING. MARCIAL A. ROMAN MUNI
JEFE OFICINA ESTUDIO PROYECTOS Y OBRAS
E.P.S. EMAPICA S.A.

Cc.: Archivo.
MARM/mlcv.

GAJ
Por Resolución

3-1-19